



MINISTERIO
DE CULTURA Y JUVENTUD
GOBIERNO DE COSTA RICA

**ARCHIVO NACIONAL
DE COSTA RICA**

INFORME DGAN-AI -003-2026

Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna del Archivo Nacional

Elaborado por:

Carlos Garro Méndez, Auditor Interno

Agosto 2026



MINISTERIO
DE CULTURA Y JUVENTUD
GOBIERNO DE COSTA RICA

ARCHIVO NACIONAL
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL
AUDITORÍA INTERNA

Autoevaluación de Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna del Archivo Nacional

ELABORADO POR:

CARLOS GERARDO GARRO MENDEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0296-0852.
Fecha declarada: 14/08/2026 03:34:31 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Carlos Garro Méndez

Auditor Interno

Agosto 2026

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
1. INTRODUCCIÓN.....	2
1.1 Origen del Estudio.....	2
1.2 Objetivo General	2
1.3 Objetivos Específicos	2
1.4 Alcance	2
1.5 Metodología.....	3
1.6 Limitaciones.....	4
2. RESULTADOS	4
2.1 Sobre los Atributos de la unidad de auditoría interna y de su personal	5
2.1.1 Independencia y la objetividad (NGA 102):	5
2.1.2 Servicios de la Auditoría Interna (NEAI 1.1.4):.....	5
2.1.3 Aseguramiento de la calidad de la auditoría interna (NEAI 1.3/ NGA 210).....	6
2.2 Normas sobre el Desempeño.....	8
2.2.1 Actividades del proceso de auditoría (NGA 202).....	8
2.2.2 Planificación de la actividad de auditoría interna (NEAI 2.2 y 2.6 / NGA 203)	8
2.2.3 Examen (NGA 206).....	13
2.2.4 Procesamiento y calidad de la información recopilada (NGA de la 207 a la 209 y la 103).....	14
2.2.5 Comunicación y oficialización de resultados (NEAI 2.10/NGA 205).....	15
2.2.6 Seguimiento de acciones sobre resultados (NEAI 2.11/NGA 206).....	17
2.3 Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas sobre atributos y desempeño de la Auditoría Interna.	19
3. CONCLUSIONES.....	20
4. RECOMENDACIONES	22
5. ANEXOS.....	23
5.1 Anexo N°1. Detalle de los resultados sobre la evaluación del proceso de autoevaluación de la calidad de la auditoría interna, en relación con las normas sobre atributos.....	23
5.2 Anexo N°2. Detalle de los resultados sobre la evaluación del proceso de autoevaluación de la calidad de la auditoría interna, en relación con las Normas de Desempeño	24
5.3 Anexo N°3. Plan de mejora.....	26

RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría Interna, en cumplimiento con el Plan Anual de Trabajo, para el período 2026, realizó la Autoevaluación Anual de Calidad de la Actividad de la Auditoría, conforme con las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República (en adelante CGR).

La importancia de la autoevaluación anual de la calidad es evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad de la auditoría, la identificación e implementación de oportunidades de mejora, y brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el sector público.

Se revisaron y aplicaron los procedimientos de verificación de la calidad, previstos en la directriz D-2- 2008-CO-DFOE, y se desarrolló con sujeción a las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público" (R-DC-119-2009), "Normas generales de auditoría para el Sector Público" (R-DC-64-2014). Los procedimientos considerados fueron referidos a los siguientes asuntos: a) atributos de la unidad de auditoría interna y su personal; b) administración de la actividad de auditoría interna; c) valor agregado de la actividad de la auditoría interna. Por razones de la inestabilidad presentada en la Auditoría en los últimos años, además de que la Auditora que trabajó el año 2025 ya no se encuentra en la Institución, se decidió omitir el proceso de realización de encuestas para obtener la percepción sobre la calidad de la auditoría interna, por parte del jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la Auditoría interna y otras instancias.

La Autoevaluación conllevó análisis y consulta del marco normativo que rige a las auditorías internas del sector público, los procesos de autoevaluación y aplicación de las herramientas emitidas por la CGR. El análisis de la información resultante de la aplicación de las herramientas, y la revisión de la información disponible en la Auditoría, permitieron emitir criterio sobre el cumplimiento de la normativa sometida a la Autoevaluación.

El cumplimiento de la normativa aplicable, la Auditoría obtuvo una puntuación global de 56%, desagregada en: Normas sobre Atributos 72% y Normas sobre Desempeño 34%.

Los resultados obtenidos permitieron identificar importantes oportunidades de mejora en los procesos de trabajo de la Auditoría Interna, relacionadas con el cumplimiento de las normas y también otros aspectos que requieren atención para poder optimizar la calidad de los servicios brindados.

El proceso sugiere la formulación de un plan de mejora que comprende las acciones concretas para fortalecer la actividad de la auditoría, mismo que se refiere al menos a aquellas condiciones de mayor relevancia identificadas en el proceso. En anexo N°3 del presente informe, se presenta el plan de mejora elaborado.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del Estudio

El Plan Anual de Trabajo de la Auditoría para el año 2026 considera la ejecución de la Autoevaluación Anual de Calidad de la Actividad de la Auditoría, en cumplimiento con las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República, mediante Resolución R-CO-33-2008, de fecha 11 de julio 2008, publicada en La Gaceta N°147 del 31 de julio 2008.

1.2 Objetivo General

Evaluar la actividad de Auditoría Interna del Archivo Nacional, para determinar si provee los servicios de auditoría de conformidad con las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”, emitidas por la Contraloría General de la República.

1.3 Objetivos Específicos

- Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna.
- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público.

1.4 Alcance

Se aplicaron los procedimientos de verificación de la calidad, previstos en la directriz D-2- 2008-CO-DFOE, y se desarrolló con sujeción a las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público" (R-DC-119-2009), "Normas generales de auditoría para el Sector Público" (R-DC-64-2014). Los procedimientos considerados fueron referidos a los siguientes asuntos: a) atributos de la unidad de auditoría interna y su personal; b) administración de la actividad de auditoría interna; c) valor agregado de la actividad de la auditoría interna. Por razones de la inestabilidad presentada en la Auditoría en los últimos años, además de que la Auditora que trabajó en el año 2025 ya no se encuentra en la Institución, se decidió omitir el proceso de realización de encuestas para obtener la percepción sobre la calidad de la auditoría interna, por parte del jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la Auditoría interna y otras instancias.

1.5 Metodología

El proceso metodológico para la Autoevaluación Anual de la Calidad consideró el análisis y consulta del marco normativo que rige a las auditorías internas del sector público, así como los procesos de autoevaluación establecidos en las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público”, las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAI)”, y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP)”.

Para evaluar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las Normas, se aplicaron las herramientas que pone a disposición la Contraloría General de la República (CGR), las cuales son:

- H 05-1 y 05-2 sobre la verificación y evaluación de los atributos de la Unidad de Auditoría Interna y su personal.
- H 06-1 y 06-2 sobre la verificación y evaluación de la administración de la actividad de auditoría interna.
- H 07-1 y 07-2 sobre la verificación y evaluación del valor agregado de la actividad de auditoría interna.

Se utilizó la herramienta que pone a disposición la Contraloría General de la República (CGR), denominada H-08, para evaluar el cumplimiento de las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público" (NEAI) y las "Normas generales de auditoría para el sector público" (NGA), aplicables a la actividad de auditoría interna. En la herramienta se valora para cada una de las normas el grado de cumplimiento y la referencia a los papeles de trabajo en donde consta la verificación correspondiente. Para cada una de las normas y subnormas se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

"Generalmente cumple": si los procedimientos, estructuras y políticas de la Auditoría Interna cumplen con los requisitos de la norma en todos sus aspectos materiales, independientemente de que existan algunas oportunidades de mejora.

"Parcialmente cumple": si la Auditoría Interna está haciendo esfuerzos bien intencionados para cumplir con los requisitos de la norma, pero no alcanzó algunos de sus objetivos esenciales.

"No cumple": si no se alcanzan los objetivos de la norma ni se están haciendo esfuerzos suficientes.

Con la información generada de la aplicación de los procedimientos y las herramientas supra, se analizan y se valoran los resultados obtenidos.

El informe de resultados se elabora considerando la herramienta 09-1, y el plan de mejora con la herramienta 10-1. Finalmente, los resultados se comunican al Jerarca, conforme lo establecido el apartado 3.4.2. de las directrices para la autoevaluación anual de la calidad.

1.6 Limitaciones

Por razones de la inestabilidad presentada en la Auditoría en los últimos años, además de que la Auditora que trabajó en el año 2025 ya no se encuentra en la Institución, limitó la aplicación del proceso de encuestas para obtener la percepción sobre la calidad de la auditoría interna, por parte del jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la Auditoría interna y otras instancias.

Otro aspecto se refiere a la falta de información de la Auditoría en años anteriores, tanto física como digital. Esta situación, aunada con no contar con las personas que gestionaron la auditoría en esos años, no permite conocer si en su momento existía mayor normativa, se contaba con procesos adecuados para gestionar el trabajo de la Auditoría, asegurando la calidad.

2. RESULTADOS

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3.3 de las Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de la calidad de las auditorías internas del Sector Público (D2-2008-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República, se verificaron los siguientes aspectos:

- **Atributos de la Auditoría Interna y de su personal.** Orientados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables con relación al Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, estructura orgánica, independencia y objetividad, competencias del auditor y el aseguramiento de la calidad.
- **Administración de la actividad de auditoría interna.** Centrado en determinar el cumplimiento de las normas aplicables con respecto a la existencia de políticas y procedimientos para guiar la actividad, así como la planificación (plan estratégico coherente con el universo auditable actualizado, plan anual de trabajo, evaluación de riesgos, y la alineación con los objetivos de la organización).
- **Valor agregado de la actividad de auditoría interna.** Considera el cumplimiento de las normas aplicables con respecto a la evaluación y mejora de la administración del riesgo, control y procesos de dirección, procesamiento y calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Interna para la prestación de sus servicios, comunicación de resultados, supervisión del progreso en la implementación de las recomendaciones, observaciones y demás productos resultantes de su gestión.

Producto de la verificación realizada a los aspectos señalados anteriormente, se destacan los principales resultados y oportunidades de mejora identificados a partir del estudio realizado:

2.1 Sobre los Atributos de la unidad de auditoría interna y de su personal

En el apartado de normas sobre atributos se observa cumplimiento en aspectos relacionados con el establecimiento y puesta en práctica de principios y valores (integridad, probidad, objetividad, confidencialidad, imparcialidad, respeto, transparencia, excelencia, entre otros) que orienten la actuación diaria.

Por su parte, en la ejecución del proceso de auditoría, se mantiene un criterio independiente en el desarrollo del trabajo, actuando de manera objetiva, profesional e imparcial.

Se cuenta con un Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría, actualizado y aprobado por la Junta Administrativa, donde se establece que el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de la auditoría, deben responder a lo provisto en el bloque de legalidad, considerando, asimismo, otros aspectos de la organización y funcionamiento de la auditoría interna y los servicios que presta.

Por otro lado, se ejecutan las funciones con el debido cuidado, pericia, y juicio profesional, con apego a la normativa legal y técnica aplicable. Adicionalmente, se asigna presupuesto para apoyar la participación del personal de auditoría en programas de educación y capacitación profesional continua.

Respecto a los aspectos que presentan oportunidades de mejora, se consideran los siguientes:

2.1.1 Independencia y la objetividad (NGA 102):

No se cuenta con normativa para prevenir, detectar y administrar la eventual exposición, de los funcionarios de la Auditoría Interna a conflictos de interés u otras condiciones que puedan comprometer su independencia y objetividad.

Sobre el particular, las Normas Generales de la Auditoría Interna en el Sector Público, establecen:

“102. Impedimentos a la independencia y objetividad

01. La organización de auditoría debe establecer políticas y procedimientos que permitan prevenir y detectar situaciones internas o externas que comprometan la independencia y la objetividad del personal que realiza el proceso de auditoría en el sector público.”

2.1.2 Servicios de la Auditoría Interna (NEAI 1.1.4):

No se realizan auditorías de carácter especial, operativas y financieras. Adicionalmente se requiere fortalecer los servicios preventivos, especialmente asesorías y advertencias.

Las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establecen:

“1.1.4 Servicios de la auditoría interna

Los servicios que presta la auditoría interna se clasifican en servicios de auditoría y preventivos.

Los servicios de auditoría comprenden los distintos tipos de auditoría. A los efectos, debe observarse la normativa aplicable.

Los servicios preventivos incluyen la asesoría, la advertencia y la autorización de libros.”

2.1.3 Aseguramiento de la calidad de la auditoría interna (NEAI 1.3/ NGA 210)

Dentro de las normas sobre atributos, el apartado relacionado con el aseguramiento de la calidad es el que presenta mayor rezago, de acuerdo con las siguientes situaciones observadas:

En los últimos años no se realizaron evaluaciones para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la auditoría interna, conforme a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

Sobre el particular, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establecen:

“1.3.1 Evaluaciones de calidad

Las evaluaciones internas y externas de calidad deben realizarse de conformidad con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.”

No se realizan evaluaciones del desempeño de la actividad de la auditoría interna, contemplando acciones de seguimiento permanente orientadas a asegurar la calidad de todos los servicios de la auditoría interna. Además, no se cuenta con un “Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad en la Auditoría Interna”.

La Norma 1.3.2, para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establece:

“1.3.2 Contenido de las evaluaciones internas

Las evaluaciones internas de calidad deben incluir las revisiones periódicas mediante autoevaluación, y las revisiones continuas del desempeño de la actividad de auditoría interna. Estas últimas deben contemplar las acciones de seguimiento permanente orientadas a asegurar la calidad en todos los servicios de la auditoría interna, y deben estar referidas al menos a lo siguiente:

- a. Evaluación del riesgo de la auditoría interna*
- b. Seguimiento del plan de trabajo anual*
- c. Aplicación uniforme de políticas y procedimientos*
- d. Supervisión y autocontrol de las labores de la auditoría interna*
- e. Medición y análisis de indicadores de gestión*
- f. Informes de desempeño*

Con base en los resultados de tales acciones de seguimiento, se deben tomar las acciones necesarias para la implementación de las mejoras pertinentes.”

No se cuenta con un sistema de control de calidad que considere y de respuesta a los riesgos asociados con la calidad del trabajo desarrollado, que permita asegurar que los trabajos realizados y productos generados cumplen con los estándares profesionales y con los requerimientos establecidos en la normativa, bajo un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo.

Sobre el particular, las Normas Generales de la Auditoría Interna en el Sector Público, establecen:

“210. Calidad en la auditoría

01. El aseguramiento de la calidad de la auditoría es una labor que debe ejecutarse durante cada una de las actividades del proceso de auditoría, con el propósito de asegurar que los insumos, las tareas realizadas y los productos generados cumplan oportunamente con los estándares profesionales y con los requerimientos establecidos en la normativa bajo un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo.

02. La organización de auditoría debe asumir su compromiso y responsabilidad con el aseguramiento de la calidad en la auditoría en el sector público mediante el establecimiento de un sistema de control de calidad que considere y de respuesta a los riesgos asociados con la calidad del trabajo desarrollado. Este sistema de control de calidad debe incluir:

- a) Políticas y procedimientos que promuevan internamente, una cultura de importancia de la calidad en el desempeño de las auditorías.*
- b) Políticas y procedimientos que garanticen razonablemente el cumplimiento de los valores y requerimientos éticos relevantes.*
- c) Políticas y procedimientos que le den garantía al ente auditado sobre la competencia, capacidad y compromiso del personal en el desarrollo de las auditorías.*
- d) Políticas y procedimientos sobre la observancia y el cumplimiento de estándares profesionales y de aquellos elementos legales y regulatorios particulares en la institución durante el desarrollo de las auditorías.*

- e) *Un proceso de monitoreo del sistema de control de calidad, que garantice la relevancia, la idoneidad y la operación correcta del sistema conforme a su objetivo de creación.”*

2.2 Normas sobre el Desempeño

Consideran aspectos de Administración de la actividad de la Auditoría, especificando que el auditor interno debe establecer, aplicar, y evaluar los mecanismos necesarios para la debida planificación, organización, seguimiento y demás labores gerenciales atinentes a la actividad de la auditoría interna, implementando políticas y procedimientos para la auditoría.

Además, considera las actividades a realizar respecto con los objetivos y alcances de los servicios que se brinden, debiéndose documentar de conformidad con las políticas y procedimientos en la auditoría interna. Este apartado de la autoevaluación permitió identificar las siguientes oportunidades de mejora:

2.2.1 Actividades del proceso de auditoría (NGA 202)

No se cuentan con procesos formales para establecer planes de trabajo para cada una de las actividades de los servicios que presta la Auditoría, considerando como mínimo las etapas definidas por la Contraloría General de la República en el MARPAI (Marco de referencia para la Auditoría Interna) ¹.

Sobre el particular, las Normas Generales de la Auditoría Interna en el Sector Público, establecen:

“202. Actividades del proceso de auditoría

01. El proceso de auditoría en el sector público debe comprender las actividades de planificación, examen, comunicación de resultados y seguimiento de disposiciones o recomendaciones.”

2.2.2 Planificación de la actividad de auditoría interna (NEAI 2.2 y 2.6 / NGA 203)

De la revisión efectuada sobre el proceso de planificación anual de la actividad de la Auditoría, se determinaron los siguientes hallazgos:

¹ El MARPAI constituye la base técnica que contempla los principios, la estructura y las orientaciones para la gestión y ejecución de los servicios de las Unidades de Auditoría Interna.

- No se dispone de un plan estratégico que sirva como elemento orientador para el desarrollo de la planificación anual, congruente con el universo fiscalizable actualizado, la valoración de riesgo y los objetivos de la organización, que permita determinar las prioridades de la actividad de la Auditoría Interna.

Sobre lo anterior, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establecen:

“2.2 Planificación

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben ejecutar un proceso sistemático para la planificación de la actividad de auditoría interna, el cual debe documentarse apropiadamente. Dicho proceso debe cubrir los ámbitos estratégico y operativo, considerando la determinación del universo de auditoría, los riesgos institucionales, los factores críticos de éxito y otros criterios relevantes.

2.2.1 Planificación estratégica

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y la orientación de la auditoría interna, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.

2.2.2 Plan de trabajo anual

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes.

Respecto de los servicios de auditoría, el plan debe detallar, al menos, el tipo de auditoría, la prioridad, los objetivos, la vinculación a los riesgos institucionales, el período de ejecución previsto, los recursos estimados y los indicadores de gestión asociados.

Tales datos deben desglosarse, en lo que proceda, en cuanto a las demás actividades que contenga el plan, incluyendo, entre otras, los servicios preventivos, las labores de administración de la auditoría interna, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras labores propias de la auditoría interna.”

- No se han realizado estudios para fiscalizar y evaluar la efectividad de los procesos institucionales de valoración del riesgo (SEVRI), control y dirección, y promover las mejoras pertinentes. Considera la evaluación, al menos, del alcance, los contenidos y participantes en el proceso de valoración de riesgo, así como su continuidad y vinculación con la planificación institucional.

Al respecto, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establecen:

“2.3 Naturaleza del Trabajo

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben evaluar, conforme a sus competencias, la efectividad de los procesos institucionales de valoración del riesgo, control y dirección, y promover las mejoras pertinentes, todo ello en aras del estricto cumplimiento de los requerimientos previstos en el bloque de legalidad y la consecución de los objetivos establecidos.”

“2.3.1 Riesgo

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben evaluar, al menos, el alcance, contenidos y participantes en el proceso de valoración del riesgo, así como su continuidad y vinculación con la planificación institucional.”

- No se consideran estudios, auditorías operativas, para evaluar la eficacia, eficiencia, economía y legalidad de los controles establecidos en la institución, frente a los objetivos y los riesgos, a fin de coadyuvar con el mantenimiento de controles efectivos y promover su mejora continua.

Sobre lo indicado, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establece:

“2.3.2 Control

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben evaluar la eficacia, eficiencia, economía y legalidad de los controles establecidos en la institución, frente a los objetivos y los riesgos, a fin de coadyuvar con el mantenimiento de controles efectivos y promover su mejora continua.”

- No se ha evaluado el diseño, la implantación y la eficacia de los objetivos, programas y actividades de la organización relacionados con la ética, y el apoyo de las tecnologías de información a los objetivos organizacionales.

Sobre lo anterior, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establecen:

“2.3.3 Dirección

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben evaluar y promover mejoras a los procesos de dirección, para lo cual, al menos, debe contemplar el diseño, la implantación y la eficacia de los objetivos, programas y actividades de la organización relacionados con la ética, y el apoyo de las tecnologías de información a los objetivos organizacionales.”

- La Auditoría del Archivo Nacional es una Auditoría Unipersonal. En los últimos años no se ha realizado y presentado al jerarca un estudio técnico, debidamente fundamentado, sobre las necesidades de recursos,

la estimación del eventual impacto producto de la limitación de recursos, que contemple al menos los aspectos contemplados en la norma 2.4.

La Norma 2.4, para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establece:

“2.4 Administración de recursos

El auditor interno debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean adecuados y suficientes.

Ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, debe presentar al jérarca un estudio técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente fundamentado, que contemple al menos lo siguiente:

- a. Universo de auditoría*
- b. Identificación de riesgos*
- c. Cantidad y características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, con la debida cobertura y alcance.*
- d. Indicación del riesgo que se asume en el evento de que se mantengan las necesidades de recursos que se sustentan en el estudio.*

En la determinación de necesidades de recursos de la auditoría interna, deben contemplarse las condiciones imperantes en la institución y las regulaciones establecidas por los órganos competentes.”

- No se cuenta con el establecimiento y aplicación de normativa interna, fundamentalmente políticas y procedimientos, para guiar la actividad de auditoría interna en la prestación de los diferentes servicios.

La Norma 2.5, para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establece:

“2.5 Políticas y procedimientos

El auditor interno debe establecer y velar por la aplicación, de la normativa interna, fundamentalmente políticas y procedimientos, para guiar la actividad de auditoría interna en la prestación de los diferentes servicios.

Dicha normativa debe ser congruente con el tamaño, complejidad y organización de la auditoría interna, mantenerse actualizada y ser de conocimiento de todos los funcionarios de la auditoría interna.”

- En los informes de desempeño al jérarca, no se informa, de manera oportuna y al menos anualmente, respecto al estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes; asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, entre otros temas de importancia.

Sobre el particular, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establecen:

“2.6 Informes de desempeño

El auditor interno debe informar al jerarca, de manera oportuna y al menos anualmente, sobre lo siguiente:

- a. Gestión ejecutada por la auditoría interna, con indicación del grado de cumplimiento del plan de trabajo anual y de los logros relevantes.*
- b. Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes.*
- c. Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, así como otros temas de importancia.*

La información respectiva, o parte de ella, también debe comunicarse a otras instancias, según lo defina el jerarca.”

- Para cada servicio de auditoría que se realiza, no se considera un programa para la actividad de planificación, en el que se definan los procedimientos de auditoría que se requiere aplicar para cumplir con los objetivos considerados en el estudio a realizar.

Al respecto, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establecen:

“2.7 Planificación puntual

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben realizar una planificación puntual de cada servicio de auditoría, la cual debe considerar al menos los objetivos e indicadores de desempeño de la actividad por auditar, así como la evaluación del riesgo asociado.

Por su parte, las Normas Generales de la Auditoría Interna en el Sector Público, establecen:

“203. Planificación

01. Toda auditoría en el sector público debe ser planificada de manera que garantice la realización de una labor de alta calidad de un modo económico, eficiente y eficaz y de manera oportuna (momento) y de acuerdo con los principios de la buena gestión de proyectos.

02. La planificación de la auditoría debe permitir un normal desarrollo del proceso, de manera que se facilite su administración, se haga un uso eficiente de los recursos involucrados y se puedan incorporar los ajustes que correspondan durante su desarrollo.

03. El auditor debe elaborar el programa para la actividad de planificación, en el que se definan los procedimientos de auditoría que se requiere aplicar para cumplir con los objetivos correspondientes a esta actividad; así como el objetivo, naturaleza, alcance, oportunidad, plazo y responsables de los mismos.

04. Los procedimientos de auditoría en la actividad de planificación deben elaborarse para obtener un conocimiento de la entidad, vinculado con el objetivo y alcance de la auditoría, la comprensión del sistema de control interno relacionado con el asunto objeto de auditoría, así como la identificación de los criterios de auditoría que serán aplicados. Con estos insumos de información y conocimiento, se realizará una evaluación del riesgo, que conduzca a seleccionar las áreas a auditar en la actividad de examen y permitirá la elaboración del Plan General de Auditoría.

05. El auditor debe preparar y documentar un Plan General de Auditoría para guiar el desarrollo de la actividad de examen. El Plan General de Auditoría debe contener al menos, los siguientes asuntos:

- a) Marco de referencia de la Auditoría.*
- b) Viabilidad de la auditoría.*
- c) Relevancia de la auditoría.*
- d) Objetivo de la auditoría.*
- e) Alcance y período objeto de examen*
- f) Resumen de los resultados y selección de áreas de examen.*
- g) Recursos requeridos para el desarrollo del trabajo*
- h) Cronograma de trabajo.*

06. La organización de auditoría, según sus objetivos, debe valorar oportunamente la posibilidad de utilizar especialistas internos o externos, que sean requeridos para apoyar la realización de una auditoría, según estas normas, deben ser calificados y tener competencia profesional demostrada en sus áreas de especialización y no tener impedimentos que afecten su independencia y objetividad.

07. En la actividad de planificación se deben depurar, validar, desarrollar o ajustar los criterios de auditoría, así como el título, objetivo y alcance del examen a realizar. En ese sentido, al final de dicha actividad de planificación se deberá comunicar a la administración la viabilidad de la auditoría, así como el nombre, objetivo y alcance de la auditoría, y los criterios de auditoría a aplicar.

08. En la actividad de planificación se debe preparar y aprobar el programa específico que el equipo de trabajo elaboró, para ser ejecutado durante la actividad de examen de cada uno de los temas, áreas o cuentas seleccionadas.”

2.2.3 Examen (NGA 206)

La etapa de examen (también conocida como ejecución) es la fase central del estudio de auditoría. Consiste en aplicar los procedimientos y pruebas definidos para recopilar evidencia suficiente y competente, comprobar los hechos y determinar hallazgos.

Al respecto, no se cuenta con normativa definida para el desarrollo de la actividad de examen, que permita ejecutar el programa específico para alcanzar los objetivos de los estudios a realizar.

Sobre el particular, las Normas Generales de la Auditoría Interna en el Sector Público, establecen:

“204 Examen

01. Durante la actividad de examen se debe ejecutar el programa específico para alcanzar los objetivos de la auditoría, ejecutar en forma ordenada las actividades dispuestas, lo cual conlleva a realizar pruebas, evaluar controles y recolectar

la evidencia necesaria mediante la utilización de técnicas y prácticas de auditoría para determinar, justificar y presentar apropiadamente los hallazgos de auditoría, con sus atributos de criterio, condición, causa y efecto.”

2.2.4 Procesamiento y calidad de la información recopilada (NGA de la 207 a la 209 y la 103)

La documentación de auditoría es el conjunto de registros y evidencias que respaldan el trabajo del auditor en los estudios realizados. La evidencia debe ser suficiente, competente y pertinente. Las siguientes situaciones se encontraron respecto al tema de gestión de la documentación en la Auditoría:

- Se carece de normativa para la gestión de la evidencia que sustenta los hallazgos contenidos en los informes, la cual debe ser competente y pertinente, obtenida por los medios legales y técnicos aplicables.

Respecto a lo indicado, las Normas Generales de la Auditoría Interna en el Sector Público, establecen:

“207 Evidencia

01. Los hallazgos de auditoría contenidos en los informes deben estar sustentados en evidencia suficiente, competente y pertinente, obtenida por los medios legales y técnicos aplicables.”

02. El Auditor debe seleccionar, con base en su juicio profesional, las técnicas de recopilación de información que sean válidas y fiables para obtener la evidencia.

03. El juicio profesional de los auditores determinará la cantidad y el tipo de evidencia necesaria para respaldar sus hallazgos.”

- No existen políticas y procedimientos relativos al diseño, revisión, codificación, manejo, custodia y conservación de los papeles de trabajo (documentales y electrónicos), de conformidad con la normativa jurídica y técnica aplicable.

Con relación a lo anterior, las Normas Generales de la Auditoría Interna en el Sector Público, establecen:

“208 Documentación de la auditoría

01. Cada organización de auditoría debe establecer las políticas y procedimientos relativos al diseño, revisión, codificación, manejo, custodia y conservación de los papeles de trabajo (documentales y electrónicos), de conformidad con la normativa jurídica y técnica aplicable.

02. La organización de auditoría debe considerar en sus políticas y procedimientos relacionados con los papeles de trabajo, la inclusión de regulaciones que propicien y faciliten la utilización de soportes electrónicos en su totalidad para la documentación de las auditorías, según las posibilidades de la institución y valorando aquella normativa institucional interna definida sobre políticas de reducción de papel o de uso eficiente de los recursos.

03. Las auditorías se deben documentar por medio de papeles de trabajo, los que deberán contener información que respalden los hallazgos contenidos en el informe.

04. En los papeles de trabajo se deben consignar los procedimientos de Auditoría realizados, la evidencia relevante recopilada y las conclusiones del equipo de auditoría durante la actividad.

05. Los papeles de trabajo deben ser suficientes, oportunos, claros, concisos, redactados en tono constructivo, completo y detallado de acuerdo con los objetivos de la auditoría.”

- No se mantiene un archivo permanente ordenado y actualizado, ya sea en forma impresa, digital u otro medio electrónico, que contenga la información relevante sobre la entidad u órgano sujeto de auditoría.

Según lo indicado, las Normas Generales de la Auditoría Interna en el Sector Público, establecen:

“209 Archivo permanente

01. La organización de auditoría debe mantener un archivo permanente actualizado, ya sea en forma impresa, digital u otro medio electrónico, que contenga la información relevante sobre la entidad u órgano sujeto de auditoría.”

- No se cuenta con un sistema de gestión documental que permita asegurar que los papeles de trabajo, respecto de la información obtenida durante el proceso de auditoría, son de acceso restringido.

La Norma 103, de las Normas Generales de la Auditoría Interna en el Sector Público, establece:

“103 Naturaleza confidencial y discreción sobre el trabajo

01. Durante la ejecución de la auditoría los papeles de trabajo son de acceso restringido, por lo que el personal que participa en el proceso de auditoría en el sector público debe mantener reserva y la discreción debida respecto de la información obtenida durante el proceso de auditoría, y no deberá revelarla a terceros, salvo para los efectos de cumplir con requerimientos de las instancias públicas autorizadas legalmente.”

2.2.5 Comunicación y oficialización de resultados (NEAI 2.10/NGA 205)

Los hallazgos, datos o conclusiones de los estudios deben comunicarse. Su meta principal es transmitir información clara, útil, y ordenada, para guiar la toma de decisiones. Los resultados del trabajo de la auditoría se deben comunicar en la forma y oportunidad que resulten pertinentes de conformidad con lo establecido en el reglamento de organización y funcionamiento, así como las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.

Al respecto, no se han establecido e implementado políticas y procedimientos sobre las formas de comunicación y el trámite de documentos que origine el proceso de auditoría.

Con relación a la comunicación de resultados, las Normas Generales de la Auditoría Interna en el Sector Público, establecen:

“205. Comunicación de resultados

01. La organización de auditoría debe establecer e implementar políticas y procedimientos sobre las formas de comunicación y el trámite de documentos que origine el proceso de auditoría.

02. El auditor debe mantener una comunicación proactiva y efectiva con la Administración de la entidad u órgano, con el fin de facilitar el normal desarrollo de todo el proceso de la auditoría, sin perder de vista ni comprometer en ningún momento la objetividad e independencia que le rige.

03. Las instancias correspondientes de la administración auditada deben ser informadas, sobre los principales resultados, las conclusiones y las disposiciones o recomendaciones según corresponda, producto de la auditoría que se lleve a cabo, lo que constituirá la base para el mejoramiento de los asuntos examinados.

04. La comunicación del auditor con la Administración se debe realizar, según su juicio profesional, al considerar la relevancia de los resultados obtenidos, en forma paralela a la actividad de examen, mediante informes parciales y un informe final, o bien, por medio de un solo informe final una vez concluida esa actividad.

05. Los informes de auditoría deben elaborarse en un lenguaje sencillo, ser objetivos, concisos, claros, completos, exactos e imparciales, basados en hechos y respaldados con evidencia suficiente, competente y pertinente y con una estructura predeterminada de conformidad con las políticas que al respecto emita la organización de auditoría y en atención a los requerimientos técnicos.

06. En los informes de auditoría se debe revelar que la auditoría fue realizada de conformidad con el NGASP dictado por la Contraloría General de la República, así como señalar cualquier otra normativa que resulte aplicable.

07. En la declaración de cumplimiento del NGASP, incorporada en los informes de auditoría, se revelará si no se siguió alguna norma, lo que debe quedar justificado en los papeles de trabajo con la debida aprobación de quien corresponda, conforme a lo que se establezca a lo interno de la organización de auditoría.

08. El auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado y con los responsables de poner en práctica las recomendaciones o disposiciones, antes de emitir el Informe Definitivo, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la auditoría, de conformidad con lo establecido por las políticas y procedimientos de la organización de auditoría.

09. Los informes de auditoría deben incorporar, en su cuerpo o en un anexo, el análisis realizado de las observaciones recibidas de la Administración.

10. Los informes de auditoría deben contener un resumen ejecutivo de los principales resultados obtenidos, así como de las conclusiones, disposiciones o recomendaciones emitidas.

11. Las disposiciones o recomendaciones se redactarán cuando el equipo de auditoría haya establecido que existen acciones correctivas u oportunidades de mejora, admisibles y viables, que puedan ser aplicadas por la entidad u órgano auditado, para atender las debilidades encontradas. Deben contemplar al menos lo siguiente:

a) Generar valor público

b) Fundamentadas en la calidad

- c) Atacar las causas del problema o condición identificada.*
- d) Dirigidas al nivel responsable de solventar la deficiencia.*
- e) Ser claras, específicas, convincentes y relevantes”*

No se cuenta con políticas y procedimientos respecto al tema de Oficialización de resultados de los estudios y demás servicios realizados.

La Norma 2.10.2, de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establece:

“2.10.2. Oficialización de resultados

Los resultados del trabajo deben oficializarse, por parte del auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, mediante su comunicación formal, según corresponda, al jerarca o al titular subordinado competente, así como a otras instancias de la organización con competencia para emprender las acciones pertinentes. Adicionalmente, se debe definir si tales resultados se darán a conocer a partes externas a la institución, de conformidad con su naturaleza y las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.

En el caso de resultados de los que pueden derivarse eventuales responsabilidades, la comunicación debe realizarse observando la normativa específica emitida por la Contraloría General de la República”

2.2.6 Seguimiento de acciones sobre resultados (NEAI 2.11/NGA 206)

El seguimiento de acciones sobre los resultados de los informes de auditoría es el proceso formal para verificar que la entidad auditada implemente las medidas correctivas, solucione los hallazgos detectados y cumpla con las recomendaciones emitidas para lograr una mejora continua.

Al respecto, se determinó que no se tiene establecido un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, que permita asegurar de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración.

Al respecto, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establecen:

“2.11. Seguimiento de acciones sobre resultados

El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la

administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Tratándose de disposiciones de la Contraloría General de la República, debe observarse la normativa específica aplicable."

"2.11.1. Programación del seguimiento

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben programar el seguimiento de acciones sobre los resultados, definiendo su naturaleza, oportunidad y alcance, y teniendo en cuenta al menos los siguientes factores:

- a. La relevancia de las observaciones y recomendaciones informadas.*
- b. La complejidad y condiciones propias de las acciones pertinentes.*
- c. Los efectos e impactos de la implementación de la acción pertinente.*
- d. La oportunidad con que deba realizarse el seguimiento."*

"2.11.2. Ejecución del seguimiento

El proceso de seguimiento debe ejecutarse, por parte del auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, de conformidad con la programación respectiva, y contemplar, al menos, los siguientes asuntos:

- a. Una evaluación de lo actuado por la administración, incluyendo, entre otros factores, la oportunidad y el alcance de las medidas emprendidas respecto de los riesgos por administrar.*
- b. La comunicación correspondiente a los niveles adecuados, ante situaciones que implican falta de implementación de las acciones pertinentes.*

La documentación del trabajo de seguimiento ejecutado, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna."

2.3 Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas sobre atributos y desempeño de la Auditoría Interna.

En términos generales se obtuvo una calificación global del 56%, compuesta por un 72% respecto al cumplimiento de las normas sobre atributos, para un 34% relacionado con las normas sobre desempeño. En el cuadro N°1 se presenta la información.

Cuadro N°1
Resumen de evaluación de cumplimiento de normas
En porcentaje

EVALUACIÓN GLOBAL		56%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	72%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	79%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	20%		20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	34%	40%	
2.1	Administración	50%		10%
2.2	Planificación	60%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	38%		10%
2.4	Administración de recursos	0%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	0%		5%
2.6	Informes de desempeño	50%		5%
2.7	Planificación puntual	50%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	15%		15%
2.9	Supervisión	No aplica		5%
2.10	Comunicación de los resultados	50%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	0%		10%

Fuente: herramienta en Excel de la CGR para evaluar el cumplimiento de las Normas (Herramienta H-08)

3. CONCLUSIONES

En cumplimiento con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, para el año 2026, se realizó la Autoevaluación Anual de Calidad de la Actividad de la Auditoría, conforme con las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República.

Los objetivos de la autoevaluación fueron: la evaluación de la eficiencia y eficacia de la actividad de la auditoría, la identificación e implementación de oportunidades de mejora, y brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el sector público.

Se revisaron y aplicaron los procedimientos de verificación de la calidad, previstos en la directriz D-2- 2008-CO-DFOE, y se desarrolló con sujeción a las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público" (R-DC-119-2009), "Normas generales de auditoría para el Sector Público" (R-DC-64-2014). Los procedimientos considerados fueron referidos a los siguientes asuntos: a) atributos de la unidad de auditoría interna y su personal; b) administración de la actividad de auditoría interna; c) valor agregado de la actividad de la auditoría interna. Por razones de la inestabilidad presentada en la Auditoría en los últimos años, además de que la Auditora que trabajó en el año 2025 ya no se encuentra en la Institución, se decidió omitir el proceso de realización de encuestas para obtener la percepción sobre la calidad de la auditoría interna, por parte del jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la Auditoría interna y otras instancias. Las principales conclusiones determinadas son:

Sobre los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal:

La independencia y objetividad se ve limitada por la falta de normativa para prevenir y administrar la eventual exposición de los funcionarios de la auditoría a conflictos de interés u otras condiciones que puedan comprometer su independencia y objetividad.

Respecto a los servicios prestados por la Auditoría Interna, prácticamente se limitan a la legalización de libros, así como la emisión de algunas advertencias. No se realizan auditoría de carácter especial, operativas o financieras.

Dentro de las normas sobre atributos, el apartado relacionado con el aseguramiento de la calidad es el que presenta mayor rezago, especialmente porque en los últimos años no se realizaron evaluaciones para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la auditoría interna, conforme a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República. Además, no cuenta con un sistema de control de calidad que considere y de respuesta a los riesgos asociados con la calidad del trabajo desarrollado, que permita asegurar que los trabajos realizados y productos generados cumplen con los estándares profesionales y con los requerimientos establecidos en la normativa bajo un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo.

Sobre las normas de desempeño

Relacionadas con la planificación de la actividad de la auditoría, se ve limitada por la ausencia de un Plan Estratégico que afecta la orientación de la labor de la auditoría, disminuye la claridad y efectividad de la

planificación anual operativa, impactando la distribución eficiente y adecuada de los recursos disponibles para la atención del Universo Auditable, así como la confiabilidad, oportunidad y utilidad de la información generada como resultado de su ejecución.

Por su parte, la Auditoría del Archivo Nacional es una Auditoría Unipersonal que limita la atención y cobertura oportuna del Universo Auditable, careciendo de la realización y presentación al jerarca de estudios técnicos, debidamente fundamentados, sobre las necesidades de recursos, la estimación del eventual impacto producto de la limitación de recursos.

Por otro lado, se evidenciaron debilidades en la regulación para apoyar la actividad de la Auditoría, al no contarse con el establecimiento y aplicación de normativa interna, fundamentalmente políticas y procedimientos, para guiar la actividad interna en la prestación de los diferentes servicios.

Para cada servicio de auditoría que se realiza, no se considera un programa para la actividad de planificación, en el que se definan los procedimientos de auditoría que se requiere aplicar para cumplir con los objetivos considerados en el estudio a realizar.

Para la etapa de examen no se cuenta con normativa definida para el desarrollo de la actividad de examen, que permita ejecutar el programa específico para alcanzar los objetivos de los estudios a realizar.

Se carece de normativa para la gestión de la evidencia que sustenta los hallazgos contenidos en los informes, la cual debe ser competente y pertinente, obtenida por los medios legales y técnicos aplicables.

Por su parte, no se mantiene un archivo permanente ordenado y actualizado, ya sea en forma impresa, digital u otro medio electrónico, que contenga la información relevante sobre la entidad u órgano sujeto de auditoría. Además de no contarse con un sistema de gestión documental que permita asegurar que los papeles de trabajo, respecto de la información obtenida durante el proceso de auditoría, son de acceso restringido.

Sobre la comunicación y oficialización de resultados, no se han establecido e implementado políticas y procedimientos sobre las formas de comunicación y el trámite de documentos que origine el proceso de auditoría, así como para oficializar los resultados de los estudios y demás servicios realizados.

Con relación al seguimiento, se determinó que no se tiene establecido un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, que permita asegurar de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración.

Por último, la evaluación del cumplimiento de las normas generó como resultado global una calificación de 56%, compuesta por un 72% respecto al cumplimiento de las normas sobre atributos, para un 34% relacionado con las normas sobre desempeño. Lo anterior de acuerdo con la existencia de distintas áreas que presentan oportunidades de mejora que permitan incrementar el valor que aporta la auditoría interna para apoyar el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, principalmente relacionadas con el proceso e instrumentos de planificación, y es establecimiento e implementación de regulaciones internas.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1** Realizar las acciones que permitan la implementación del plan de mejora indicado en el Anexo N°3, con el propósito de lograr ubicar a la Auditoría Interna en un nivel satisfactorio de cumplimiento con respecto a las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público” (**NEAI**) y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (**NGA**)”. Adicionalmente, establecer los controles apropiados para garantizar su ejecución, mediante revisiones periódicas, que permitan medir el grado de avance alcanzado conforme al Plan de Mejora establecido.

5. ANEXOS

5.1 Anexo N°1. Detalle de los resultados sobre la evaluación del proceso de autoevaluación de la calidad de la auditoría interna, en relación con las normas sobre atributos

Fuente			EVALUACIÓN GLOBAL	56%	Generalmente cumple	Cumple parcialmente	No Cumple	No aplica
IAI	NEAI	NGA						
	1		NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	72%				
1000	1.1		Propósito, autoridad y responsabilidad	0,79166667	8%			
1000	1.1.1		Marco Técnico Fundamental		8%			
1000 A1, C1	1.1.2		Reglamento de Organización y Funcionamiento		8%			
1010		104	<i>Ética profesional</i>		17%			
1100		101	<i>Independencia y objetividad</i>		17%			
1120								
1110	1.1.3		Independencia funcional y de criterio		17%			
1110 A1		102	<i>Impedimentos a la independencia y a la objetividad</i>				0%	
1130								
1130 A1, A2, C1, C2								
1000 A1, C1	1.1.4		Servicios de la Auditoría Interna			4%		
			0,79166667	79%	75%	4%	0%	0%
1200	1.2		Pericia y debido cuidado profesional	1	25%			
1210								
1210 A1, A2, A3								
1220								
1220 A1, A2, A3, C1								
1200		105	<i>Competencia y pericia profesional</i>		25%			
1210								
1210 A1, A2, A3								
1220		106	<i>Debido cuidado profesional</i>		25%			
1220 A1, A2, A3, C1								
1230		107	<i>Educación profesional continua</i>		25%			
			1	100%	100%	0%	0%	0%
1300	1.3		Aseguramiento de la calidad	0,2			0%	
1310								
1311								
1312								
1320								
1300	1.3.1		Evaluaciones de calidad				0%	
1310								
1311								
1312								
1320								
1300	1.3.2		Contenido de las evaluaciones internas				0%	
1310								
1311								
1312								
1320								
1300		210	<i>Calidad en la Auditoría</i>			10%		
1310								
1311								
1312								
1320								
1321	1.3.3		Utilización de "realizado de acuerdo con la normativa"		10%			
			0,2	20%	10%	10%	0%	0%

Fuente: herramienta en Excel de la CGR para evaluar el cumplimiento de las Normas (Herramienta H-08)

5.2 Anexo N°2. Detalle de los resultados sobre la evaluación del proceso de autoevaluación de la calidad de la auditoría interna, en relación con las Normas de Desempeño

Fuente			EVALUACIÓN GLOBAL	56%	Generalmente cumple	Cumple parcialmente	No Cumple	No aplica
IAI	NEAI	NGA						
2000	2		NORMAS SOBRE EL DESEMPEÑO	34%				
	2.1		Administración	0,5		15%		
		201	Administración de la auditoría			18%		
2010		202	Actividades del proceso de auditoría			18%		
2010 A1, A2, C1			0,5	50%	0%	50%	0%	0%
2010	2.2		Planificación	0,6		10%		
2010 A1, C1						10%		
2010	2.2.1		Planificación estratégica			10%		
2010 A1, C1						10%		
2010	2.2.2		Plan de trabajo anual			10%		
2010 A1						10%		
2010 C1						10%		
2010		203	Planificación			10%		
2010 A1, C1						10%		
2200						10%		
2201						10%		
2201 A1, C1						10%		
2210						10%		
2210 A1, A2, A3, C1						10%		
2220						10%		
2220 A1, A2, C1						10%		
2230						10%		
2240						10%		
2240 A1, C1						10%		
2020	2.2.3		Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones	0,6	20%			
				60%	20%	40%	0%	0%
2100	2.3		Naturaleza del trabajo	0,375		13%		
2120	2.3.1		Riesgo			13%		
2120 A1, A2, C1, C2, C3						13%		
2130	2.3.2		Control				0%	
2130 A1, C1							0%	
2110	2.3.3		Dirección			13%		
2110 A1, A2						13%		
			0,375	38%	0%	38%	0%	0%
2030	2.4		Administración de recursos	0			0%	
2600				0			0%	
			0	0%	0%	0%	0%	0%
2040	2.5		Políticas y Procedimientos	0			0%	
				0			0%	
			0	0%	0%	0%	0%	0%
2060	2.6		Informes de desempeño	0,5		50%		
			0,5	50%	0%	50%	0%	0%
2200	2.7		Planificación puntual	0,5		50%		
2201						50%		
2201 A1, C1						50%		
2210						50%		
2210 A1, A2, A3, C1, C2						50%		
2220						50%		
2220 A1, A2, C1, C2						50%		
2230						50%		
2240						50%		
2240 A1, C1						50%		
			0,5	50%	0%	50%	0%	0%
2300	2.8		Ejecución del trabajo	0,15		8%		
2310						8%		
2320						8%		
2300		204	Examen				0%	
2310							0%	
2320							0%	
2330		207	Evidencia de auditoría				0%	
2330 A1, A2, C1							0%	
2450							0%	
2330		208	Documentación de la auditoría				0%	
2330		209	Archivo permanente			8%		
2330 A1, A2, C1		103	Naturaleza confidencial y discreción sobre el trabajo	0,15	15%		0%	
				0	0%	15%	0%	100%
2340	2.9		Supervisión	No aplica	100%	0%	0%	100%
2400	2.10		Comunicación de los resultados	0,5				25%
2410								25%
2410 A1, A2, A3, C1								25%
2400		205	Comunicación de resultados			25%		
2410						25%		
2410 A1, A2, A3, C1						25%		
2450						25%		
2431	2.10.1		Información sobre incumplimiento de las normas			5%		
2440	2.10.2		Oficialización de resultados			8%		
2440 A1, A2, C1, C2						8%		
			0,5	63%	0%	38%	0%	25%
2500	2.11		Seguimiento de acciones sobre resultados	0			0%	
2500 A1, C1				0			0%	
2500	2.11.1		Programación del seguimiento				0%	
2500 A1, C1							0%	
2500	2.11.2		Ejecución del seguimiento				0%	
2500 A1, C1							0%	
2500		206	Seguimiento				0%	
2500 A1, C1							0%	
			0	0%	0%	0%	0%	0%

2300 2310 2320	2.8		Ejecución del trabajo	0,725	15%			
2300 2310 2320		204	<i>Examen</i>			13%		
2330 2330 A1, A2, C1 2450		207	<i>Evidencia de auditoria</i>		15%			
2330		208	<i>Documentación de la auditoria</i>			8%		
2330		209	<i>Archivo permanente</i>			8%		
2330 A1, A2, C1		103	<i>Naturaleza confidencial y discreción sobre el trabajo</i>		15%			
				0,725	73%	45%	28%	0%
2340	2.9		Supervisión	0,5		50%		
				0,5	50%	0%	50%	0%
2400 2410 2410 A1, A2, A3, C1	2.10		Comunicación de los resultados	1	25%			
2400 2410 2410 A1, A2, A3, C1 2450		205	<i>Comunicación de resultados</i>		50%			
2431	2.10.1		<i>Información sobre incumplimiento de las normas</i>		10%			
2440 2440 A1, A2, C1, C2	2.10.2		<i>Oficialización de resultados</i>		15%			
				1	100%	100%	0%	0%
2500 2500 A1, C1	2.11		Seguimiento de acciones sobre resultados	0,75		13%		
2500 2500 A1, C1	2.11.1		<i>Programación del seguimiento</i>		25%			
2500 2500 A1, C1	2.11.2		<i>Ejecución del seguimiento</i>		25%			
2500 2500 A1, C1		206	<i>Seguimiento</i>			13%		
				0,75	75%	50%	25%	0%

Fuente: herramienta en Excel de la CGR para evaluar el cumplimiento de las Normas (Herramienta H-08)

5.3 Anexo N°3. Plan de mejora

PLAN DE MEJORA								
Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
DGAN-AI-003-2026	No se dispone de un plan estratégico que sirva como elemento orientador para el desarrollo de la planificación anual, congruente con el universo fiscalizable actualizado, la valoración de riesgo y los objetivos de la organización, que permita determinar las prioridades de la actividad de la Auditoría Interna.	Establecer el Plan Estratégico de la Auditoría	Propios: humanos y materiales	Auditor Interno	Primer trimestre del año 2027	4/1/2027	31/3/2027	
DGAN-AI-003-2026	En los últimos años no se ha realizado y presentado al jerarca un estudio técnico, debidamente fundamentado, sobre las necesidades de recursos, la estimación del eventual impacto producto de la limitación de recursos, que contemple al menos los aspectos contemplados en la norma 2.4.	Determinar el Universo Auditable de la Auditoría, así como establecer el marco normativo y técnico para la determinación del riesgo de este, con la finalidad de realizar una selección sistemática de las áreas objeto de estudios de Auditoría. Elaborar un estudio técnico, debidamente fundamentado, sobre las necesidades de recursos, la estimación del eventual impacto producto de la limitación de recursos, que contemple al menos los aspectos contemplados en la norma 2.4.	Propios: humanos y materiales	Auditor Interno	Primer cuatrimestre del año 2027	4/1/2027	30/4/2027	
DGAN-AI-003-2026	No se cuenta con el establecimiento y aplicación de normativa interna, fundamentalmente políticas y procedimientos, para guiar la actividad de auditoría interna en la prestación de los diferentes servicios.	Establecer e implementar la normativa interna, fundamentalmente políticas y procedimientos, para guiar la actividad de auditoría interna en la prestación de los diferentes servicios. Implementar la metodología del MARPAI para la gestión y ejecución de los servicios de la Auditoría.	Propios: humanos y materiales	Auditor Interno	Segundo cuatrimestre del año 2027	1/5/2027	31/8/2027	
DGAN-AI-003-2026	No se cuenta con un sistema de control de calidad que considere y de respuesta a los riesgos asociados con la calidad del trabajo desarrollado, que permita asegurar que los trabajos realizados y productos generados cumplen con los estándares profesionales y con los requerimientos establecidos en la normativa bajo un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo.	Establecer un "Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad en la Auditoría Interna".	Propios: humanos y materiales	Auditor Interno	Segundo semestre del año 2027	1/7/2027	23/12/2027	
DGAN-AI-003-2026	Para cada servicio de auditoría que se realiza, no se considera un programa para la actividad de planificación, en el que se definan los procedimientos de auditoría que se requiere aplicar para cumplir con los objetivos considerados en el estudio a realizar.	Implementar un programa para la actividad de planificación, que contemple los aspectos indicados en la Norma 203, de las Normas Generales de la Auditoría Interna en el Sector Público	Propios: humanos y materiales	Auditor Interno	Segundo semestre del año 2027	1/7/2027	23/12/2027	
DGAN-AI-003-2026	No se cuenta con normativa definida para el desarrollo de la actividad de examen, que permita ejecutar el programa específico para alcanzar los objetivos de los estudios a realizar.	Establecer un programa específico para el desarrollo de la actividad de examen, que permita alcanzar los objetivos de la auditoría, ejecutar en forma ordenada las actividades dispuestas. Considerar los aspectos establecidos en la Norma 204, de las Normas Generales de la Auditoría Interna para el Sector Público.	Propios: humanos y materiales	Auditor Interno	Segundo semestre del año 2027	1/7/2027	23/12/2027	

DGAN-AI-003-2026	Se carece de normativa para la gestión de la evidencia que sustenta los hallazgos contenidos en los informes, la cual debe ser competente y pertinente, obtenida por los medios legales y técnicos aplicables.	Establecer la normativa para la gestión de la evidencia que sustenta los estudios realizados, considerando los aspectos contemplados en la Norma 207, de las Normas Generales de la Auditoría Interna en Sector Público.	Propios: humanos y materiales	Auditor Interno	Segundo semestre del año 2027	1/7/2027	23/12/2027	
DGAN-AI-003-2026	No existen políticas y procedimientos relativos al diseño, revisión, codificación, manejo, custodia y conservación de los papeles de trabajo (documentales y electrónicos), de conformidad con la normativa jurídica y técnica aplicable.	Establecer las políticas y procedimientos relativos al diseño, revisión, codificación, manejo, custodia y conservación de los papeles de trabajo (documentales y electrónicos), de conformidad con la normativa jurídica y técnica aplicable.	Propios: humanos y materiales	Auditor Interno	Segundo semestre del año 2027	1/7/2027	23/12/2027	
DGAN-AI-003-2026	No se mantiene un archivo permanente actualizado, ya sea en forma impresa, digital u otro medio electrónico, que contenga la información relevante sobre la entidad u órgano sujeto de auditoría.	Establecer un archivo permanente actualizado que contenga la información relevante sobre la entidad u órgano sujeto de auditoría.	Propios: humanos y materiales	Auditor Interno	Primer cuatrimestre del año 2027	4/1/2027	30/4/2027	
DGAN-AI-003-2026	No se cuenta con un sistema de gestión documental que permita asegurar que los papeles de trabajo, respecto de la información obtenida durante el proceso de auditoría, son de acceso restringido.	Establecer un sistema de gestión documental que permita asegurar que los papeles de trabajo sean de acceso restringido	Propios: humanos y materiales	Auditor Interno	Primer cuatrimestre del año 2027	4/1/2027	30/4/2027	
DGAN-AI-003-2026	No se han establecido e implementado políticas y procedimientos sobre las formas de comunicación y el trámite de documentos que origine el proceso de auditoría.	Establecer e implementar políticas y procedimientos sobre las formas de comunicación y el trámite de documentos que origine el proceso de auditoría.	Propios: humanos y materiales	Auditor Interno	Segundo semestre del año 2027	1/7/2027	23/12/2027	
DGAN-AI-003-2026	No se cuenta con políticas y procedimientos respecto al tema de Oficialización de resultados de los estudios y demás servicios realizados.	Establecer e implementar políticas y procedimientos para la oficialización de resultados de los estudios y demás servicios realizados.	Propios: humanos y materiales	Auditor Interno	Segundo semestre del año 2027	1/7/2027	23/12/2027	
DGAN-AI-003-2026	Se determinó que no se tiene establecido un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, que permita asegurar de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración.	Establecer un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, que permita asegurar de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.	Propios: humanos y materiales	Auditor Interno	Primer cuatrimestre del año 2027	4/1/2027	30/4/2027	

DGAN-AI-003-2026	En los informes de desempeño al jerarca, no se informa, de manera oportuna y al menos anualmente, respecto al estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes; asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, entre otros temas de importancia.	Implementar una propuesta para controlar el estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes, incorporando el seguimiento en los resultados de los informes de desempeño informados al Jerarca	Propios: humanos y materiales	Auditor Interno	Primer cuatrimestre del año 2027	4/1/2027	30/4/2027	
DGAN-AI-003-2026	No se han realizado estudios para fiscalizar y evaluar la efectividad de los procesos institucionales de valoración del riesgo (SEVRI), control y dirección, y promover las mejoras pertinentes. Considera la evaluación, al menos, del alcance, los contenidos y participantes en el proceso de valoración de riesgo, así como su continuidad y vinculación con la planificación institucional.	Programar estudio para evaluar la efectividad de los procesos institucionales de valoración del riesgo (SEVRI)	Propios: humanos y materiales	Auditor Interno	Año 2028			Programar estudio en el plan de Trabajo del año 2028
DGAN-AI-003-2026	No se ha evaluado el diseño, la implantación y la eficacia de los objetivos, programas y actividades de la organización relacionados con la ética, y el apoyo de las tecnologías de información a los objetivos organizacionales.	Programar estudios para evaluar programas y actividades relacionadas con la ética. Programar estudios para evaluar programas y actividades relacionadas con el apoyo de las tecnologías de información a los objetivos organizacionales.	Propios: humanos y materiales	Auditor Interno	Año 2028			Programar estudio en el plan de Trabajo del año 2028
DGAN-AI-003-2026	No se realizan auditorías de carácter especial, operativas y financieras. Adicionalmente se requiere fortalecer los servicios preventivos, especialmente asesorías y advertencias.	Crear normativa para gestionar los diferentes tipos de estudios a realizar. Considerar en los planes de trabajo anuales, la incorporación de estudios de auditoría.	Propios: humanos y materiales	Auditor Interno	Año 2027	1/4/2027	23/12/2027	
DGAN-AI-003-2026	No se cuenta con normativa para prevenir, detectar y administrar la eventual exposición, de los funcionarios de la Auditoría Interna, a conflictos de interés u otras condiciones que puedan comprometer su independencia y objetividad.	Establecer políticas y procedimientos que permitan prevenir y detectar situaciones internas o externas que comprometan la independencia y la objetividad del personal de la Auditoría Interna.	Propios: humanos y materiales	Auditor Interno	Primer cuatrimestre del año 2027	4/1/2027	30/4/2027	

Fuente: elaboración propia